

Montevideo, 17 de agosto de 2020

Señor
Presidente de la Administración Nacional de
Combustibles, Alcohol y Portland
Ing. Alejandro Stepanicic

E.E. 2020-17-1-0001527
Ent. N° 1153/2020
Oficio N° 3495/2020

Por oficio N° 42-2020-D/257373/0 de fecha 10 de marzo de 2020 el Directorio de esa Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 193 de la Constitución de la República, remitió a este Tribunal el documento denominado “Rendición de Cuentas del período 2016-2020” que contiene antecedentes relativos a la gestión del Ente en el período 2016-2020.

Al respecto corresponde expresar que, con respecto a los mencionados antecedentes, este Tribunal solamente se expidió en lo relativo a la información financiera del Ente, es decir sus estados contables y sus ejecuciones presupuestales.

Por consiguiente se anexan los dictámenes, informes a la Administración y resoluciones referentes a dichos documentos que corresponden a los Ejercicios 2016 a 2018.

Con relación a la información financiera del ejercicio 2019, este Tribunal aún no emitió opinión en tanto la misma se encuentra en proceso de auditoría.

Saludamos a usted atentamente